



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*"Las Malvinas son argentinas"*

---

*El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1 0 0 3 / 2 0 2 2**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaria que corresponda, y en un plazo que no excedan los quince (15) días hábiles, cumplimente la [Minuta de Comunicación N° 814/2020](#), la cual establecía que el DEM debe remitir a este Cuerpo Legislativo el estudio vial integral del circuito de tránsito que comprende Calle Rivadavia, intersección con Calle Balbín y su recorrido hacia el sur, hasta su intersección con Calle Laínez y desde allí hasta calle San Juan y hacia Ruta Nacional N° 34 dispuesta de conformidad al ARTÍCULO 1° de la [Ordenanza N° 2767](#).

Asimismo, solicitamos a la Secretaria correspondiente a cargo del estudio vial integral del circuito de tránsito, la factibilidad de incorporar a dicho estudio, las calles Madre Teresa de Calcuta y calle Valerio Betta, ya que son arterias de alto tránsito de circulación.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.-

Concejales Presentes

Andrea Ochat  
Carolina Giusti  
María Alejandra Bugnon de Porporatto  
Pablo Ghiano  
Horacio Bertoglio  
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Andrea Ochat  
Carolina Giusti  
María Alejandra Bugnon de Porporatto  
Pablo Ghiano  
Horacio Bertoglio  
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones